

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°151464 del 05.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS).

Nºint: 6264588



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47373

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°151464 del 05.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Jhon Fredy MONTOYA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA, y se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residente TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR hasta el 27.10.2016.

c) Que, en atención a los antecedentes del caso, se hace pertinente mantener un permiso de residencia hasta la resolución íntegra de su situación procesal, luego de lo cual el extranjero deberá dar cumplimiento a la orden de abandono vigente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°151464 del 05.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Jhon Fredy MONTOYA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero en mención con fecha 15 de Enero de 2016, manteniendo vigente la medida de abandono.

2.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS), válida hasta el 27.10.2016, en la condición de TITULAR a Jhon Fredy MONTOYA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA, luego de lo cual el extranjero deberá dar cumplimiento a la orden de abandono vigente.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por el extranjero la suma correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GCH/nkg  
[311] 15/03/2016  
Distribución:  
- Policía de Investigaciones de Chile  
- Depto. Extranjería y Migración M.I. y S. P.  
- Ministerio de Relaciones Exteriores



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN